



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

27 DIC. 2016

Acta N° 87  
Resol. N° 12  
Exp. 2016-25-1-008824

jpv

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°142 de fecha 26 de diciembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

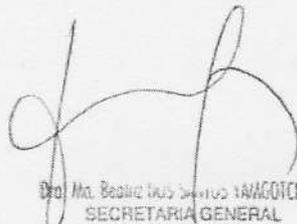
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°142 de fecha 26 de diciembre de 2016 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mta. Beatriz Luis Samirio Yanagotchian  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Nolla Canturo  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2016

**Resolución DSPP N° 142/2016**

**Exp. N° 2016-25-1-008824**

**VISTO:** La Nota de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Gestión Financiera del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la citada nota, se solicita se realice los trámites pertinentes a efectos de realizar un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial" en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto de \$ 6.078.388.

II) Que la solicitud tiene como objetivo atender el pago de tutorías en el marco del Convenio suscrito el 7 de diciembre de 2016, entre la Administración Nacional de Educación Pública – Consejo Directivo Central y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

III) Que de acuerdo a lo informado por el Programa de Gestión Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04, poseen crédito disponible en el Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial", Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 209 "Educación y Trabajo", pasible a ser traspuesto.

IV) Que se estima pertinente realizar una trasposición de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial" desde la Unidad Ejecutora 04, Programa 604, Proyecto 209, a la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201, por un monto de \$ 6.078.388.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO,** en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6;

**RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos de Afectación Especial":

Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 04					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	604 "Educación Media Básica General - Tecnológica"	209 "Educación y Trabajo"	011	Sueldo básico de cargos	4.123.475
			059	Sueldo anual complementario	343.623
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	949.472
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	44.671
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	410.973
			087	Aporte patronal a FONASA	206.174
Total Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 04					6.078.388
Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 - "Administración de la Educación"	042/000	Compensaciones	4.200.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	54.145
			059	Sueldo anual complementario	350.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	897.808
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	46.042
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	317.696
087	Aporte patronal a FONASA	212.707			
Total Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 01					6.078.388

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

*f. Camps*  
**Dr. Mario Camps**  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP